



DECRETO N° 240 /

TEMUCO, 21 FEB 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.02.2025 presentada por SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIA KUPAL LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-29524 |
| Actividad Económica | : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Código Actividad | : 960.909 |
| Clasificación | : POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : CAMINO BOTROLHUE N°461, CASA 5 |
| Nombre Del Contribuyente | : SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIA KUPAL LIMITADA. |
| Rut | : 76.909.529-2 |
| Nombre Rep. Legal | : MORALES GONZALEZ NATHALY ALEJANDRA |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Otorgación N° | : 68 |
| Fecha Otorgamiento | : 18.02.2025 |
| Rol Avalúo | : 04027-0050 |
| Teléfono | : [REDACTED] |
| Correo electrónico | : nathaly.morales@kupalgroup.cl |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RAA/XCA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3062554.